



CIRCULAR EXTERNA No. **017** DE 2026

Bogotá, D.C.

PARA: Entidades que integran el Sistema Estadístico Nacional (SEN) y ciudadanía en general
DE: Directora general del Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ASUNTO: Periodicidad y cronograma de realización de las encuestas que adelanta el DANE
FECHA: **17 JUL 2026**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su calidad de autoridad estadística en Colombia y como principal productor de estadísticas oficiales del país, así como coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN) de conformidad con las funciones otorgadas en la Ley 2335 de 2023 *"Por la cual se expiden disposiciones sobre estadísticas oficiales en el país"*, comunica a la ciudadanía en general y a las entidades que pertenecen al SEN el cronograma, periodicidad y fecha de recolección de las encuestas.

En cumplimiento de estas responsabilidades y de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 28 de la Ley 2335 de 2023, informamos que el cronograma y periodicidad de las encuestas se encuentra publicado en nuestra página web:
<https://www.dane.gov.co/index.php/calendario/year.listevents/2026/06/24/-?catids=>

Es importante señalar que el cronograma podrá ser modificado y actualizado según las necesidades de información del país. Cualquier ajuste será publicado en el enlace mencionado y se informará por medio de los canales oficiales de la entidad.

Por último, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 2335 de 2023, se subraya que existe una obligación legal para las entidades públicas y privadas, así como para personas, hogares y todas las demás fuentes de información, de participar en los censos, encuestas y medios de recolección de información desarrollados por el DANE con fines estadísticos. Esta participación es fundamental para la construcción de las estadísticas oficiales del país. Por su parte, el DANE se compromete a seguir



DANE

garantizando la reserva estadística, la protección de datos personales y la aplicación de altos estándares de calidad y buenas prácticas internacionales en el tratamiento de información de carácter sensible.


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General

Revisó: Andrea Catalina Zota Bernal, Jefe Oficina Asesora Jurídica OAJ 
Aprobó: Natalia Bustamente Acosta, Asesora Dirección General 

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co